

Rgtº. Sª. Nº. 279

Nota sobre el Encuentro HNA 18 de septiembre de 2025

De acuerdo a lo convenido en la Asamblea General celebrada el pasado viernes, se remite a todos los Colegios la nota resumen que se ha solicitado a HNA en relación a lo tratado en la reunión de la Mutualidad que tuvo lugar el pasado 18 de septiembre. El asunto de la pasarela al RETA se aborda a partir de la página 10 de la presentación.

25 de septiembre de 2025
EL SECRETARIO GENERAL

A circular official stamp of the Consejo General de Arquitectura Técnica de España is visible, partially obscured by a blue ink signature. The stamp contains the text 'CONSEJO GENERAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE ESPAÑA' around the perimeter and a central emblem.

Anexo · Presentación de HNA

Presidente/Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos



PREMAAT

hna-Premaat

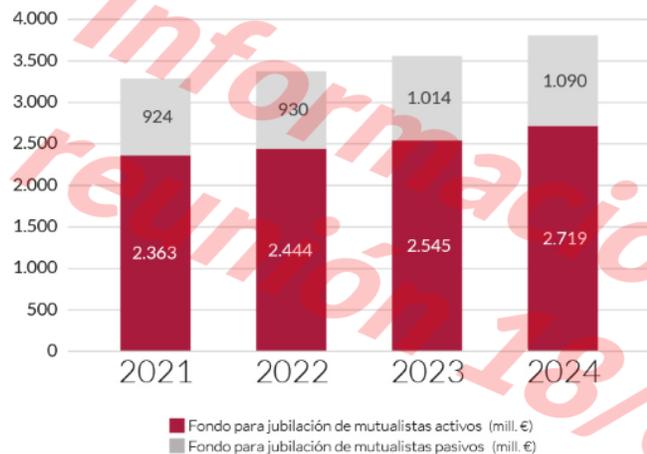
PREVISIÓN Y JUBILACIÓN

DATOS

Información confidencial. Uso exclusivo
reunión 18/09/2025 hna-CGATE



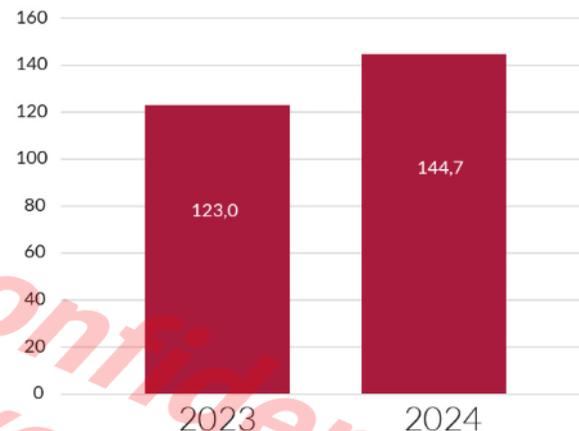
PREMAAT



Evolución de la mutualidad en activos y fondos para la jubilación

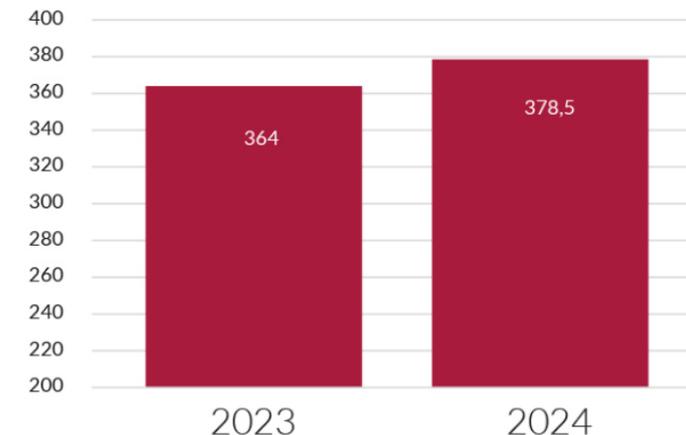
El volumen total de activos al cierre del ejercicio 2024 asciende a 5.111 millones de euros (4.740 al cierre del ejercicio 2023).

El importe de fondos para la jubilación y otros productos de ahorro de nuestros mutualistas alcanza los 3.809 millones de euros (2.719 millones de euros de fondos de mutualistas en activo y 1.090 millones de fondos de mutualistas jubilados). Adicionalmente se incluye la participación en beneficios del ejercicio pendiente de distribuir.



Resultado de inversiones

Los resultados alcanzados por las inversiones han ascendido a 144 millones (18% por encima del ejercicio anterior), lo que supone un incremento de la rentabilidad media de la cartera hasta el 3,49%. Este incremento viene motivado por los resultados de renta fija gracias a la reinversión realizada y a los resultados de fondos de inversión con rentabilidades elevadas.



Solvencia: fondos propios

Los fondos propios de la entidad ascienden a **378,5 millones de euros**.

El ratio de solvencia al cierre del ejercicio 2024 es de **348%**.

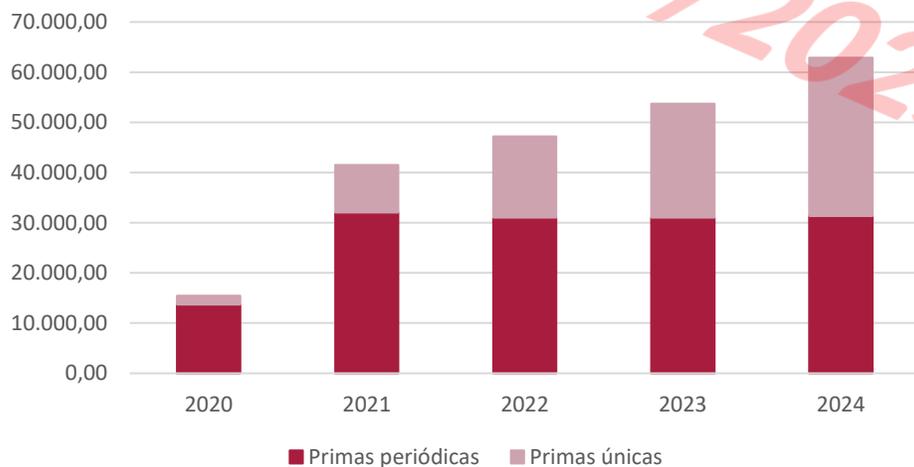
Cifra de negocio AT

- Al cierre del ejercicio 2024, las cifras de primas por negocio de arquitecto técnico alcanza los 63 millones de euros

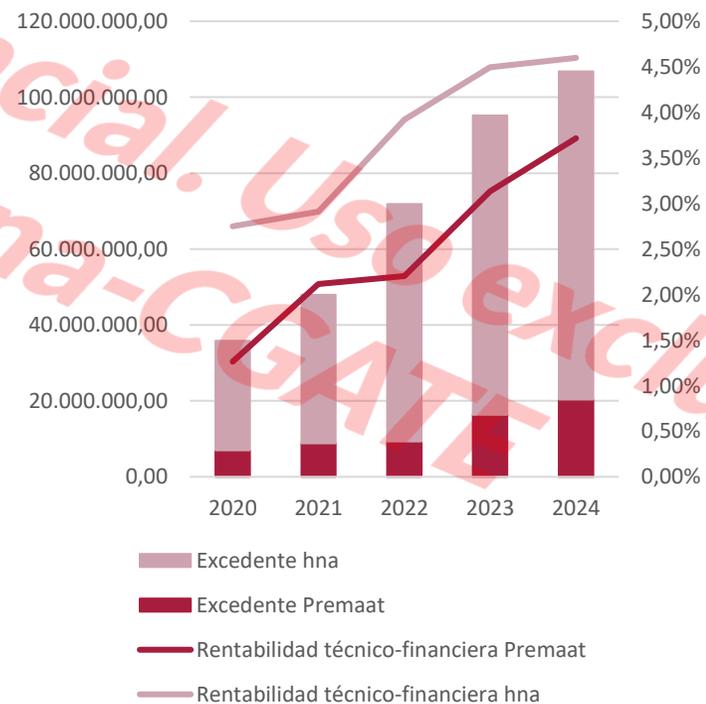
Excedente

- El excedente de Premaat al cierre del ejercicio 2024 supera los 20 millones de euros

Evolución primas Premaat



Excedente y rentabilidad



CUOTAS

Información confidencial. Uso exclusivo
reunión 18/09/2025 hna-CGATE



PREMAAT

Desde el año 2023, las cuotas del Sistema de Previsión Personalizado (SPP) de **hna-Premaat** se establecen para los autónomos alternativos, es decir, para aquellos para los que hna-Premaat actúa como sistema alternativo al alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA); en función de los rendimientos netos de sus mutualistas, siguiendo los principios establecidos para el propio RETA por el Real Decreto-ley 13/2022, debiendo alcanzar al menos el 80% de la cuota mínima del RETA vigente en cada momento.

▶ ESTIMACIÓN DE RENDIMIENTOS NETOS DEL AÑO EN CURSO

Todos los años, en los meses de enero, abril, agosto o noviembre; cada mutualista debe informar a hna-Premaat de la estimación de sus rendimientos netos anuales, a través del [Área Privada web](#) (opción 'Cotización por rendimientos reales', dentro del apartado SPP). Una vez recibida la estimación, **hna-Premaat** girará una nueva cuota del SPP en el caso de que la que vinieran aportando fuera inferior a la que resulte de aplicación por los rendimientos netos estimados.

► CONFIRMACIÓN DE RENDIMIENTOS REALMENTE OBTENIDOS EL AÑO ANTERIOR

Las cuotas o primas periódicas del SPP, aplicables cada año en función de la estimación de los rendimientos netos, **deberán ser confirmadas al año siguiente** de acuerdo con los rendimientos netos anuales realmente obtenidos indicados en la declaración anual del IRPF.

Aunque se haya realizado la estimación de los rendimientos, habrá que [confirmar dichos rendimientos a través del Área Privada web](#).

De esta forma, desde el inicio de la campaña de la declaración de la Renta, a través del Área Privada web (opción 'Cotización por rendimientos reales' dentro del apartado SPP), el mutualista debe confirmar los rendimientos realmente obtenidos el año anterior subiendo el PDF de la declaración de la Renta o con una declaración responsable en la que se puede introducir la cifra de la casilla de 'rendimiento neto' del apartado Actividades económicas realizadas y rendimientos netos obtenidos, de la declaración de la Renta o elegir el tramo de cotización correspondiente.

► CONFIRMACIÓN DE RENDIMIENTOS REALMENTE OBTENIDOS EL AÑO ANTERIOR

Regularización del año anterior

Si en la confirmación se da el caso de que la estimación comunicada a hna-Premaat de los rendimientos netos de un año es inferior a los realmente obtenidos durante el mismo, el **mutualista deberá regularizar la diferencia entre la cuota satisfecha y la que correspondía** en función de dichos rendimientos netos efectivamente obtenidos, de acuerdo con su declaración del IRPF.

► INFORMACIÓN DETALLADA DEL SPP EN FUNCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS NETOS

En el Área Privada web (opción 'Cotización por rendimientos reales' dentro del apartado SPP) hay una compilación de preguntas frecuentes en las que se resuelven dudas generales acerca de fórmulas de cálculo de la estimación, plazos, particularidades, etc.

Asimismo, el equipo de asesores especializados de hna-Premaat está a disposición de los mutualistas para resolver sus dudas y consultas a través del teléfono 913342814, así como en las oficinas comerciales.

COMPARATIVA

	Tramos rendimientos netos		Cuota mínima RETA (*)			Cuota máxima RETA (*)		
			2023	2024	2025	2023	2024	2025
Tabla reducida	Tramo 1	< = 670	235	230	205	265	256	226
	Tramo 2	> 670 y <=900	265	256	226	281	282	283
	Tramo 3	>900 y < 1.166,70	280	273	267	364	365	366
Tabla general	Tramo 1	> = 1.166,70 y < = 1.300	297	298	299	406	407	408
	Tramo 2	> 1.300 y <=1.500	300	301	302	468	470	471
	Tramo 3	> 1.500 y <=1.700	300	301	302	530	532	534
	Tramo 4	> 1.700 y <=1.850	316	327	359	577	579	581
	Tramo 5	> 1.850 y <=2.030	321	332	380	633	635	637
	Tramo 6	> 2.030 y <=2.330	326	338	400	727	729	732
	Tramo 7	> 2.330 y <=2.760	336	348	426	861	864	867
	Tramo 8	> 2.760 y <=3.190	357	368	452	995	998	1.002
	Tramo 9	> 3.190 y <=3.620	377	389	477	1.129	1.133	1.137
	Tramo 10	> 3.620 y <= 4.050	398	409	503	1.264	1.268	1.272
	Tramo 11	> 4.050 y <=6.000	428	455	544	1.403	1.478	1.542
	Tramo 12	> 6.000	510	542	605	1.403	1.478	1.542

(*) Bases y cuotas actualizadas con los últimos datos disponibles

PASARELA



PREMAAT

Información confidencial. Uso exclusivo
reunión 18/09/2025 hna-CGATE

Desde el año 2023 **hna-Premaat** está en conversaciones con los diferentes agentes intervinientes en la **definición de la llamada “Pasarela al RETA”** y, lo más importante, para **mantener la alternatividad para nuestros colectivos**, es decir, mantener el derecho a decidir que hoy en día tienen los profesionales de la Arquitectura, la Arquitectura Técnica y la Química, ya que ante la petición de la “Pasarela al RETA”, el Gobierno ha introducido la posibilidad de que los nuevos arquitectos, arquitectos técnicos y químicos, a partir del año 2027, no puedan darse de alta en **hna-Premaat** como sistema alternativo al RETA.

hna-Premaat viene informando a sus mutualistas alternativos desde las primeras declaraciones efectuadas por la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 7 de marzo de 2024. De esta forma, desde **hna-Premaat** se emitió un comunicado a sus mutualistas en marzo y otro en julio. Asimismo, se trató por iniciativa del Consejo de Administración de hna-Premaat este punto en la Asamblea de mutualistas celebrada en el mes de abril. De esa Asamblea, el Consejo de Administración partió con un mandato enunciado por sus mutualistas:

*La Asamblea General apoya la defensa del carácter alternativo presente y futuro de **hna-Premaat** y, a tal efecto, insta al Consejo de Administración para continuar la campaña de información a todos los mutualistas, a fin de que, de acuerdo con la evolución que pueda tener el desarrollo normativo en el ámbito de la alternatividad, adopte las medidas que considere necesarias para la defensa del carácter alternativo de **hna-Premaat** y de todos los mutualistas que la integran.*

hna-Premaat en su comunicación del mes de julio incorporó un formulario online, a disposición de los mutualistas que desearan adherirse a la futura “Pasarela al RETA”, con el objetivo de que **hna-Premaat** pudiera trasladar el interés de éstos a las autoridades competentes, como entidad representativa del colectivo de mutualistas a estos efectos. Dicho formulario sigue activo y los mutualistas interesados pueden cumplimentarlo si así lo desean.

Los avances por parte de la Administración en el desarrollo normativo están siendo lentos, por lo que no se cuenta con un detalle exhaustivo de la “Pasarela al RETA”. Si bien, podemos hacer algunas apreciaciones o consideraciones:

- ▶ Los modelos de las diferentes mutualidades a lo largo del tiempo no han sido equivalentes ni similares. **hna-Premaat** siempre ha apostado por un modelo alternativo real que permitiera una **previsión social óptima** basada en el ahorro individual y maximizada con la rentabilidad obtenida, observando en todo momento las exigencias normativas y del supervisor (Dirección General de Seguros y Seguridad Social). Ese modelo cree en la importancia de su seguimiento, por eso siempre se ha invitado a contactar, al menos una vez al año, con los asesores para evaluar la **previsión de forma personalizada**.
- ▶ En la actualidad se está evaluando la llamada “Pasarela al RETA” que consiste en que cada **mutualista alternativo** que estuviera dado de alta en su mutualidad y confeccionando su fondo propio, pueda decidir llevar dicho fondo a la Seguridad Social para que esa **capitalización individual** se integre en un sistema de reparto cuya masa se distribuya entre el conjunto de todos los contribuyentes , a cambio, de conseguir años de cotización en el sistema público que en un futuro le den derecho a la pensión que en ese momento esté fijada legalmente (esa pensión futura dependerá de los años que se tengan que computar para su cálculo, del factor de revalorización o de sostenibilidad, de los años mínimos que se exijan en ese momento...).
- ▶ **hna-Premaat** desde un inicio ha mantenido y sigue manteniendo reuniones con los distintos agentes sociales para trabajar en la definición de esa “Pasarela” que incluya a los miembros del colectivo que así lo deseen y cumplan los requisitos que legalmente se establezcan. Por lo tanto, **hna-Premaat** ha mostrado su **total disposición** a trabajar en la configuración de una Pasarela que resulte de aplicación a todos los colectivos para los que exista una mutualidad alternativa, evitando que cause perjuicio o discriminación alguna, a todos los posibles implicados en ella de manera directa o indirecta y participando en reuniones que se han celebrado con las instituciones competentes.

PASARELA AL RETA

Cronología

1. Noviembre de 2024: PSOE presenta su Proposición de Ley que a continuación veremos sus puntos fundamentales
2. 3 de junio de 2025: Vox presenta una enmienda a la totalidad (paralizando la presentación de enmiendas parciales), que a continuación veremos sus puntos fundamentales.
3. La presentación de enmiendas parciales se ha ido demorando semanalmente desde su inicio. Fecha de fin: 24/09/2025

No existe todavía consenso político, por lo que todo lo que se comenta en esta presentación puede sufrir modificaciones.

PASARELA AL RETA: PL

La normativa que ahora mismo está siendo tratada es una proposición de ley presentada por el PSOE, cuyos puntos fundamentales son:

- 1. Elimina la posibilidad para los colectivos afectados de poder elegir entre mutualidad y RETA a partir del año 2027. Esto no afecta a los que ya han elegido, solo a los nuevos**
2. Las primas de las mutualidades deberán ser el 100% de la cuota mínima por contingencias comunes de cada tramo de cotización por rendimientos reales.
3. El punto anterior se hará de forma progresiva
4. Describe una pasarela a la que se podrán acoger aquellos mutualistas que
 1. se hayan dado de alta en la mutualidad con anterioridad al 1 de enero de 2013.
 2. Que no tengan derecho a una pensión mínima en el sistema público (15 años cotizados)
 3. Que estén considerados como alternativos a 31 de diciembre de 2022
 4. Que no sean pasivos.
5. Se dará un plazo aproximadamente de un año (desde la publicación del reglamento) para tomar la decisión.
6. Se desarrolla que con el fondo acumulado en el producto alternativo se compraran los años de cotización a un precio que será la suma de las cuotas de contingencias comunes actualizadas al IPC minoradas en un factor corrector entre el 0,67 y el 0,87.

Sobre esta proposición no hay consenso entre los partidos políticos y se sigue negociando, por lo que puede sufrir modificaciones como ha sucedido con borradores anteriores.

PASARELA AL RETA: enmienda VOX

- 1. Pasarela voluntaria 1:1** VOX planteó una alternativa basada en una pasarela 1×1: un mes cotizado en una mutualidad se convertiría en un mes reconocido en el sistema público, sin penalizaciones ni peajes fiscales.
- 2. Reconocimiento integral de derechos** La propuesta garantiza el reconocimiento de aportaciones, incluidos conceptos como sanidad, maternidad o incapacidad, y asegura que quienes opten por permanecer en su mutualidad no sufran desventajas ni castigos. Ampliaba el concepto de fondo traspasable al incluir los fondos propios.
- 3. Convergencia progresiva de cuotas** Se propone una senda de convergencia progresiva para las cuotas de los mutualistas, alcanzando el 100% de la cuota mínima del RETA en 2027. Concretamente, se fija una equivalencia del 86% en 2025 y del 93% en 2026
- 4. Estándares mínimos de cobertura** Se establecen estándares mínimos de cobertura y cuantía para las prestaciones otorgadas por las mutualidades alternativas al RETA, asegurando que las prestaciones en forma de renta o capital no queden por debajo de los niveles mínimos del sistema público.
- 5. Libertad de elección** La propuesta defiende establece una pasarela voluntaria y protege el derecho de quienes desean permanecer/acceder en el sistema mutua, como expresión legítima de libertad profesional.



PREMAAT

GRACIAS

hna-Premaat

PREVISIÓN Y JUBILACIÓN